



	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No: 183

PARA: Red de Prestadores de Baja, Mediana y Alta Complejidad

DE: Dirección IDSN.

ASUNTO: Disponibilidad y manejo de Tratamientos de Oseltamivir

FECHA: 10 de Julio de 2014

La Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) es un evento objeto de Vigilancia en Salud Pública –VSP de notificación obligatoria, definido como aquella “infección respiratoria aguda que puede tener origen viral o bacteriano, y que para su manejo requiere tratamiento intrahospitalario. El cuadro clínico incluye instauración inferior a 14 días con antecedente de fiebre, tos y dificultad respiratoria. En caso de no ser manejado de forma adecuada y oportuna, puede conducir a la muerte.” (Protocolo de VSP ESI – IRAG – Instituto Nacional de Salud 2014).

Entre los principales agentes etiológicos que pueden causar IRAG se encuentran bacterias y virus tipo influenza, incluido el virus AH1N1/09 que causó la pandemia entre los años 2009 y 2010.

Actualmente el Virus de Influenza AH1N1/09 se considera un virus estacional cuya circulación se ha verificado en el Departamento de Nariño durante los años 2013 y 2014 mediante vigilancia rutinaria de las IRAG. Ante esta situación, el protocolo de VSP para IRAG recomienda que se inicie el tratamiento con OSELTAMIVIR a dosis de 75 mg cada 12 horas por 5 días para los casos de IRAG y no esperar los reportes de laboratorio para definir esta conducta.

En este sentido, y teniendo en cuenta que los casos de IRAG se deben manejar intrahospitalariamente según el protocolo IRAG 2014 y ante la escasez de tratamientos de OSELTAMIVIR en el Departamento y el País en general, el IDSN adopta las siguientes disposiciones.

1. Redistribuir los tratamientos de OSELTAMIVIR actualmente disponibles en instituciones de baja complejidad del Departamento. Los tratamientos que se consiga acopiar desde estas instituciones en la ciudad de Pasto, serán concentrados en el CRUE del IDSN, el cual será encargado de distribuir los tratamientos a las instituciones que identifiquen los casos de IRAG. La entrega del medicamento a cada institución se realizará con base en la ficha epidemiológica de IRAG y la orden médica para el tratamiento los cuales deberán ser presentados en copia ante el radio operador de turno quien, a su vez, entregará el tratamiento.






CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

- Para los municipios distintos a Pasto, los tratamientos de OSELTAMIVIR serán distribuidos en instituciones que manejan servicios de hospitalización de los siguientes municipios: Ipiales (Hospital Civil), Tuquerres (IPS Gestionar Bienestar), Tumaco (Hospital San Andrés y Clínica Miramar), La Unión (Hospital Eduardo Santos), La Cruz (Hospital El Buen Samaritano) y Samaniego (Hospital Lorencita Villegas de Santos), a través de los respectivos servicios farmacéuticos. Los municipios que llegaran a requerir algún tratamiento para IRAG deberán acudir al servicio farmacéutico, o quien haga sus veces, de la IPS más cercana de las mencionadas en este punto con los mismos requisitos señalados en el punto 1.
- Se solicita realizar una revisión y actualización de las medidas de bioseguridad para la prevención de la transmisión de infecciones respiratorias en las IPS'S en todos los servicios de acuerdo con las recomendaciones de los protocolos de IRAG y con las disposiciones de los respectivos comités de prevención de Infecciones Hospitalarias. Se recomienda que los tratamientos se administren completamente con el fin de garantizar su efectividad y prevenir la resistencia al antibiótico.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño está realizando la gestión ante el Ministerio de Salud y Protección Social para el suministro de un nuevo stock de Oseltamivir para el Departamento. Una vez lleguen estos insumos, el IDSN hará la distribución y el control de los mismos de acuerdo con criterios epidemiológicos de distribución de casos de IRAG y el nivel de complejidad de la atención.

La vigilancia de la IRA es fundamental para monitorizar su ocurrencia e implementar las medidas de prevención y control de manera oportuna, y que permita predecir la aparición de brotes epidémicos. Por ello, se recuerda la necesidad del reporte completo y oportuno de los eventos objeto de Vigilancia en Salud Pública, y en particular, de la IRAG.

10 JUL. 2014

Dr. JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ

Director (E)

Proyecto Carlos Alberto Hidalgo P. Subdirector de Salud Pública Teodulia Rodriguez B. Prof. Universitario Revisó: Miguel Ángel Botina C. Prof. Universitario	Revisó Carlos Alberto Hidalgo Patiño Subdirector de Salud Pública
Fecha: 10 julio 2014	Fecha: 10 julio 2014

